

24 de agosto de 2017

AVANCE LEGISLATIVO MUNICIPAL EN SESIONES EXTRAORDINARIAS

Durante el mes de agosto, que la Asamblea Legislativa se encuentra en periodo de sesiones extraordinarias, las cuales es el Poder Ejecutivo el que establece el orden del día de los proyectos de ley, se dieron importantes avances en proyectos de ley que son prioridad municipal.

El principal avance se dio en la sesión extraordinaria N° 53 donde se convirtieron en Leyes de la República los siguientes proyectos de Ley:

Expediente	Nombre	Estado
N° 19539	AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE MORA PARA QUE SEGREGUE Y DONE LOTES A FAVOR DE VARIAS PERSONAS EN TABARCIA DE MORA.	El proyecto de ley fue aprobado en su trámite de segundo debate con 38 votos a favor, 1 en contra.
N° 19827	AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (AYA) PARA QUE SEGREGUE UN TERRERO DE SU PROPIEDAD, EL CUAL SE DESAFECTA DEL USO PÚBLICO, SE AFECTA A UN NUEVO USO PÚBLICO DE PARQUE, PARA QUE LO DONE A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ.	El proyecto de ley fue aprobado en su trámite de segundo debate por unanimidad de los 39 diputados presentes.
N° 20028	AUTORIZACIÓN A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE.	El proyecto de ley fue aprobado en su trámite de segundo debate por unanimidad de los 39 diputados presentes.
N° 18767	AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN PARA QUE SEGREGUE UN LOTE DE UN BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, QUE SE DESAFECTA DE SU USO PÚBLICO, Y SE AUTORIZA SU PERMUTA POR OTRO BIEN QUE A SU VEZ SE AFECTA AL USO PÚBLICO DE PARQUE.	El proyecto de ley fue aprobado en su trámite de segundo debate por unanimidad de los 39 diputados presentes.
N° 19570	DESAFECTACIÓN DEL USO Y DOMINIO PÚBLICO DE DOS BIENES INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN QUE SE AFECTAN A UN NUEVO USO PÚBLICO CON EL FIN DE CONSTRUIR EL CENTRO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN (COMPOSTERA Y CENTRO DE RECUPERACIÓN).	El proyecto de ley fue aprobado en su trámite de segundo debate por unanimidad de los 39 diputados presentes.
N° 19315	AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA BAJO LA LEGUA MERCEDES SUR DE PURISCAL, PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO MEJORAS SOCIALES DE BAJO LA LEGUA DE PURISCAL, SAN JOSÉ.	El proyecto de ley fue aprobado en su trámite de segundo debate por unanimidad de los 39 diputados presentes.
N° 19417	AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE PUNTARENAS PARA QUE SEGREGUE Y DONE VARIOS	El proyecto de ley fue aprobado en su trámite de segundo debate por

	LOTES DE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A LOS ACTUALES OCUPANTES DEL ASENTAMIENTO CONSOLIDADO OBANDO CHAN.	unanimidad de los 39 diputados presentes.
N° 20037	AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE SAN JOSÉ, PARA QUE DESAFECTE Y SEGREGUE UN BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, PARA CONSTRUIR EL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL EMPRENDEDURISMO LOCAL.	El proyecto de ley fue aprobado en su trámite de segundo debate con 31 votos a favor, 9 en contra.

Asimismo, en la sesión ordinaria del Plenario No. 54 el expediente No. 19699 “MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 833, LEY DE CONSTRUCCIONES Y SUS REFORMAS”, fue aprobado en su trámite de primer debate, sin embargo, por cambios que se hicieron de fondo en el Plenario Legislativo, el proyecto fue enviado nuevamente a consulta de las Municipalidades de todo el país.

El proyecto de ley, reforma los artículos 33, 41, 83 de la Ley de Construcciones, Ley N.º 833, de 2 de noviembre de 1949, y sus reformas, y se adiciona un artículo 83 bis a este mismo cuerpo normativo. Ello con el fin de modificar el régimen sancionatorio, así como lo correspondiente a los permisos para obras menores, donde se establece que:

- se pueden hacer reparaciones, remodelaciones, ampliaciones y otras obras de carácter menor, por cuenta propia o de terceros, cuando dichas obras no excedan el equivalente a diez salarios base, sin necesidad del permiso del profesional a cargo.
- Para lo anterior únicamente se requerirá una la licencia expedida por la unidad municipal correspondiente.
- Estas gestiones, estarán reguladas por un reglamento de construcción de obras menores, emitido por la municipalidad respectiva.

La iniciativa fue presentada por el Diputado Marco V. Redondo Quirós, y fue dictaminada de manera unánime por los miembros de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales el pasado 10 de octubre de 2016.